

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SOBRE A
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA – ADMISIÓN-SUBSANACIÓN**

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE REPARACIÓN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U (SARGA) Lote 1: TALLER UBICADO EN HUESCA Lote 2: TALLER UBICADO EN JACA Lote 3: TALLER UBICADO EN ZARAGOZA Lote 4: TALLER UBICADO EN EJEA DE LOS CABALLEROS Lote 5: TALLER UBICADO EN LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Lote 6: TALLER UBICADO EN TERUEL Lote 7: TALLER UBICADO EN ALCAÑIZ
N/REF.:	2023/A-SE-0155

El día 24 de enero de 2024 a las 9:30 horas, telemáticamente reunidos por videoconferencia, previa convocatoria cursada al efecto en fecha 22 de enero de 2024 comparecen los miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, designados a tal efecto con objeto de constituirse y proceder a la apertura del Sobre A y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que han formulado proposición en el expediente de contratación identificado en el encabezamiento.

ASISTENTES

- **Presidente:** D^a. Sescún Castán Escribano, Directora de Operaciones de SARGA.
- **Secretario:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA

Vocales:

- **Personal con funciones de asesoramiento jurídico:** D^a Isabel Caudevilla Lafuente, Letrada designada por la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón
- **Personal con funciones de control económico – presupuestario:** D^a Rosa Cisneros Larrodé, Interventora designada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Personal con funciones de asesoramiento técnico:** D. José Antonio Piñero Acín, Responsable del Departamento Forestal de SARGA

El **orden del día** de la convocatoria es el siguiente:

1º Verificación de las ofertas recibidas en cada uno de los lotes.

2º Apertura de los Sobres A “Documentación Administrativa” de las proposiciones presentadas en cada uno de los lotes.

3º Calificación de la “documentación administrativa” del sobre A y propuesta de admisión de proposiciones y/o subsanación, si procede en cada uno de los lotes.

1º Verificación de las ofertas recibidas en cada uno de los lotes.

El secretario de la mesa de contratación informa de que la convocatoria del expediente de referencia fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el día 20 de diciembre de 2023 tramitándose mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas a través de la plataforma PLYCA puesta a disposición por SARGA para la gestión electrónica de los expedientes de contratación instados por la sociedad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 22 de enero de 2024 a las 12:00 horas, habiéndose formulado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

LOTE 1 TALLER UBICADO EN HUESCA

Nº	EMPRESA	NIF
1	SERMERI, AGUA, HUERTA Y JARDÍN, S.L.	B22267975

LOTE 2 TALLER UBICADO EN JACA

Nº	EMPRESA	NIF
1	TALLERES RAMÓN CAJAL, S.L.U.	B22329718

LOTE 3 TALLER UBICADO EN ZARAGOZA

Nº	EMPRESA	NIF
1	NO HAY OFERTAS PARA ESTE LOTE	-----

LOTE 4 TALLER UBICADO EN EJEA DE LOS CABALLEROS

Nº	EMPRESA	NIF
1	FERRETERÍA TRILLAR, S.L.	B99148165

LOTE 5 TALLER UBICADO EN LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Nº	EMPRESA	NIF
1	JESÚS LORENTE VALERO	72965485D

LOTE 6 TALLER UBICADO EN TERUEL

Nº	EMPRESA	NIF
1	TALLERES FANDOS, S.L.	B44007227

LOTE 7 TALLER UBICADO EN ALCAÑIZ

Nº	EMPRESA	NIF
1	MOTOS QUIN BAJO ARAGÓN, S.L.L.	B44230837

2º Apertura de los Sobres A “Documentación Administrativa” de las proposiciones presentadas en cada uno de los lotes.

Siguiendo el orden del día, se inicia a continuación el trámite de apertura de los sobres A que contienen la documentación administrativa de las proposiciones formuladas. Previa identificación de la presidenta y el secretario de la mesa en la Plataforma PLYCA, y de conformidad con el *quorum* mínimo de dos miembros de la mesa establecido para el descifrado de los sobres electrónicos presentados, se accede al contenido de los sobres electrónicos A en presencia de todos los miembros de la mesa.

Descifrados los sobres electrónicos sin incidencias, se verifica por los miembros de la mesa de contratación que constan incorporados en el sobre A los documentos exigidos, acreditativos del cumplimiento de los requisitos mínimos de aptitud para contratar, capacidad y solvencia requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de adjudicación.

Se verifica que no se ha recibido en plazo ningún sobre electrónico en el portal de licitaciones de SARGA para el lote 3. Del mismo modo, se ha constatado que no ha existido ningún fallo producido en los sistemas informáticos que haya impedido a los licitadores hacer efectiva la entrega de la Oferta o de la documentación requerida durante la tramitación del procedimiento mediante el canal electrónico. No consta que ningún operador económico haya remitido el código de verificación (HASH) “huella digital” antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas para ese lote y por lo tanto se verifica que no se ha entregado en soporte electrónico o en las oficinas de SARGA ningún sobre electrónico generado y firmado, junto con la huella electrónica (código específico de verificación (HASH) “huella digital” generado en el software PLYCA empresas antes de hacer el envío) para el lote 3.

Por lo tanto, se acuerda elevar al Órgano de Contratación que se declare desierto el presente lote.

Relación de documentos requeridos en el Sobre Electrónico (A):

- 1º. Declaración Responsable Única (DRU).
- 2º. Especialidad a presentar por los empresarios extranjeros.

3º Calificación de la “documentación administrativa” del sobre A y propuesta de admisión de proposiciones y/o subsanación, si procede en cada uno de los lotes.

Se inicia a continuación el análisis y calificación de la Declaración Responsable Única (DRU) aportada dentro del sobre A por cada uno de los licitadores, de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en la cláusula 2.2.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige el presente procedimiento.

A la vista de la documentación aportada por los licitadores en cada uno de los lotes, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Mesa de Contratación, acuerda:

PRIMERO.- Declarar, que no observándose motivos de rechazo o exclusión en ninguna de las proposiciones, sí se observan deficiencias susceptibles de subsanación en las ofertas que a continuación se detallan:

RELACIÓN DE LICITADORES EN CUYAS OFERTAS CONCURREN OMISIONES O ERRORES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN/ ACLARACIÓN

LOTE 7

Nº	EMPRESA	NIF
1	MOTOS QUIN BAJO ARAGÓN, S.L.L.	B44230837

MOTOS QUIN BAJO ARAGÓN, S.L.L.

Se detecta por la Mesa que no está cumplimentada correctamente la Declaración Responsable Única (DRU) aportada por la empresa MOTOS QUIN BAJO ARAGÓN, S.L.L. **En el apartado “otras declaraciones” (páginas 26 y 27 del documento), a la cuestión DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL**, el licitador no ha contestado nada. Deberá responder SI pertenece o NO a un grupo de empresas (en el supuesto de pertenecer a un grupo empresarial nombrar a las empresas integrantes del mismo), manteniendo invariables el resto de respuestas marcadas inicialmente en el resto del documento, y volver a remitir nuevamente cumplimentada y firmada la Declaración Responsable Única (DRU).

SEGUNDO.- Instar trámite de subsanación de las omisiones o errores observadas en la documentación presentada por el licitador referido anteriormente, remitiendo el correspondiente requerimiento mediante notificación electrónica que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA, que el licitador deberá cumplimentar en un plazo de tres (3) días naturales, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.4 del PCAP que rige el presente procedimiento.

TERCERO.- Ordenar al Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA que, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, una vez obtenida la documentación requerida al licitador correspondiente en el trámite de subsanación, se proceda a su comprobación y calificación del cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo advertido por la mesa de contratación y en los términos reflejados en el acuerdo SEGUNDO anterior.

El resultado de la comprobación y calificación efectuada por el Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA relativa a la subsanación de la DRU efectuada por la empresa **MOTOS QUIN BAJO ARAGÓN, S.L.L. en el lote 7**, se hará constar en la siguiente sesión de la Mesa y, en su caso, se adoptarán las decisiones correspondientes antes de continuar con la siguiente fase del procedimiento.

En el presente acto, los miembros de la mesa declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las 10:00 horas del día señalado, procediendo seguidamente a la redacción y lectura del acta, que es aprobada por unanimidad, facultando al Presidente y Secretario para la firma del presente documento.

D^a. Sescún Castán Escribano
Presidente

D. Gerardo Marcuello Fernández
Secretario